



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C 8130028953 contra SONIA VIVIANA CUELLAR ZUÑIGA C.C. 1075221708 y DAIRÓ IVAN NINA SILVA C.C.1018424658. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-666-00.

Atendiendo lo peticionado por SONIA VIVIANA CUELLAR ZUÑIGA y DAIRÓ IVAN NINA SILVA y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se

RESUELVE

1º.- NEGAR la petición de terminación del proceso, por cuanto esta se realizó mediante auto del 02 de febrero del 2022.

2º.- ORDENAR la devolución y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario de Colombia, a favor de SONIA VIVIANA CUELLAR ZUÑIGA. Ofíciase.

439050001058735 de fecha 01/12/2021 por valor de \$ 266.384,59

439050001061583 de fecha 28/12/2021 por valor de \$ 266.384,59

439050001063961 de fecha 31/01/2022 por valor de \$ 244.668,07

439050001067450 de fecha 03/03/2022 por valor de \$ 248.089,79

3º.- ORDENAR la devolución y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario de Colombia, a favor de DAIRÓ IVAN NINA SILVA. Ofíciase.

439050001058698 de fecha 01/12/2021 por valor de \$ 386.597,32

439050001061546 de fecha 28/12/2021 por valor de \$ 365.141,70

439050001063924 de fecha 31/01/2022 por valor de \$ 368.302,52

439050001067413 de fecha 03/03/2022 por valor de \$ 368.302,52



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B